

Expediente nº: 2022/292

Documento de formalización del contrato

Procedimiento: Contrato de Obra "Adecuación de Edificio Municipal para Salón de Actos" PAEM 2022, 1º Fase

Documento firmado por: El Alcalde y Representante Adjudicatario.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En Cútar, a fecha de firma electrónica.

De una parte, Francisco Javier Ruiz Mérida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cútar, con NIF núm. ***8715**, asistido de la Secretaria de la Corporación Ana Belén Martín Fernández, con NIF ***1396**, que da fe del acto.

De otra parte, Oliver Postigo Ruiz, con NIF núm. ***7229**, en representación de la empresa PRV Pinturas, S.L., con CIF núm. B02864510, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Rafael Alberti 5, 29700, Vélez-Málaga (Málaga), correo electrónico infoprvoliver@gmail.com.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obra	
Objeto del contrato: "Adecuación de edificio municipal para salón de actos"	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none">- 45421160-3. Trabajos de cerrajería y carpintería metálica- 45442110. Trabajos de pintura de edificios- 45261320. Colocación de canalones- 45261910. Reparación de tejados- 45261410. Trabajos de aislamiento para tejados- 45261211. Colocación de tejas	
Valor estimado del contrato: 83.161,16 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 83.161,16 €	IVA%: 17.463,84 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 100.625,00 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Dicha adjudicación fue aprobada Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2024, al punto núm. 2, de su orden del día, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha
Memoria justificativa	28/12/2022
Informe de Intervención	28/12/2022
Informe de secretaría	28/12/2022
Resolución aprobación inicio expte. contratación nº 2022/375	28/12/2022
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	28/12/2022
Retención de crédito	28/12/2022
Informe de fiscalización	28/12/2022
Informe propuesta acuerdo de secretaria	28/12/2022
Aprobación contratación. Acuerdo de Pleno	26/01/2023
Anuncio licitación	16/02/2023
Celebración mesa contratación apertura y valoración de ofertas	16/03/2023
Replanificación mesa contratación apertura y valoración de ofertas	30/03/2023
Replanificación mesa contratación apertura y valoración de ofertas	13/04/2023
Acta mesa de contratación	30/08/2023
Requerimiento documentación licitador mejor oferta	12/09/2023
Renuncia licitador	14/09/2023
Nueva Acta de la mesa de contratación	25/09/2023
Requerimiento documentación 2º licitador	28/09/2023
Documentación presentada	06/11/2023
Acta mesa de contratación. Apertura documentación y propuesta adjudicación	07/11/2023
Informe-Propuesta Secretaría	28/12/2023

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La empresa PRV Pinturas S.L. se compromete a la realización de las siguientes obras: Ejecución del proyecto "Adecuación y mejora de Edificio Municipal para Salón de Actos" Ref.: PAEM-2022-1ª Fase, de fecha diciembre 2022, con arreglo a la oferta presentada, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 87.543,75 euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 1,50 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo.

CUARTA. El plazo de garantía se amplía a 1,5 años.

QUINTA. Oliver Postigo Ruiz, en representación de la empresa PRV Pinturas S.L., presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

El Adjudicatario,

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Mérida.

Fdo.: Oliver Postigo Ruiz, representación de PRV
Pinturas, S.L.